



RESOLUCION R-Nº 07 55-15

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 24 JUL 2015

Expte. Nº 107/15

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado al Mag. Ing. Mario TOLEDO, Secretario de Gestión de la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Universidad, por la suma total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por Rectorado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para posibilitar el alquiler de tres (3) colectivos para la "II JORNADA REGIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA CIVIL (JOREIC) - REGION NORTE - SALTA 2015", llevada a cabo desde el 23 al 25 de abril del corriente año en esta ciudad, organizada por la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil (ANEIC) Filial Salta, auspiciada mediante Resolución Rectoral Nº 1241-14.

QUE el Mag. Ing. TOLEDO presentó la rendición de cuentas por la suma total asignada, con el comprobante debidamente conformado.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00), cuyo comprobante respaldatorio y la rendición correspondiente fueron presentados por el Mag. Ing. Mario TOLEDO, Secretario de Gestión de la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Universidad, con motivo de la ayuda económica otorgada para posibilitar el alquiler de tres (3) colectivos para la "II JORNADA REGIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA CIVIL (JOREIC) - REGION NORTE - SALTA 2015", llevada a cabo desde el 23 al 25 de abril del corriente año en esta ciudad, organizada por la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil (ANEIC) Filial Salta, auspiciada mediante Resolución Rectoral Nº 1241-14.

ARTICULO 2º.- Tener por imputado dicho gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2015:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta